



**GPL**  
GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

Juntos  
hacemos más!

Loja, julio 23 de 2012  
Oficio VIALSUR EP-GPL-638

**INCOP**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

VIALSUR EP

2012 JUL 26 PM 2:38

SECRETARÍA

Señor Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP  
Quito

Señor Director:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que se dará inicio con los procedimientos que detallo a continuación:

- 1) RE-VIALSUR EP-012-2012 para la ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA LA CARGADORA FIAT ALLIS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P. SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-082-GPL-2012.

Este proceso se tramita bajo el Régimen Especial previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Al hacerle participe del particular, solicito gentilmente se autorice la publicación de la Resolución N° 165-GG-VIALSUR E.P.-2012 en el Portal de Compras Públicas.

Con mi consideración y respeto.

Cordialmente,

  
Ing. Ruber V. Betancourt Guamán  
Gerente General de la Empresa VIALSUR E.P.-GPL

  
**VIALSUR E.P.**  
Empresa pública de vialidad del sur  
**GERENCIA**

RVBG/F. Hoyos  
c.c. Archivo VIALSUR E.P.  
Archivo personal

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary sources. The primary data was collected through direct observation and interviews with key personnel. Secondary data was obtained from internal reports and industry publications.

The third section presents the findings of the study. It shows a clear trend of increasing activity over the period studied. This is supported by the statistical analysis performed on the data. The results indicate that the current strategies are effective, but there are still areas for improvement.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future work. It suggests that further research should be conducted to explore the long-term effects of the current strategies. Additionally, it recommends that the organization should continue to monitor the market closely and be prepared to adapt to any changes.



**REGIMEN ESPECIAL**

**RE-VIALSUR E.P.-012-2012**

**RESOLUCION NRO.- 165-GG-VIALSUR E.P.-2012**

*Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán.*  
**GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P.**

**CONSIDERANDO**

**Que,** a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

**Que,** el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS", señala el numeral 6;

**Que,** el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el

período para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente;

**Que**, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;

**Que**, en **sesión ordinaria** efectuada el **día lunes 11 de junio de 2012**, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR E.P., mediante **RESOLUCIÓN N°004-2012**, por unanimidad, resolvió lo siguiente: designar al Señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, como **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA VIALSUR E.P.**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...”;

**Que**, mediante comunicación de fecha 14 de junio de 2012, el Sr. Ing. Rubén Alejandro Bustamante Monteros, Prefecto Provincial de Loja y Presidente del Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P., pone a conocimiento del Sr. Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán que en sesión ordinaria efectuada el **día lunes 11 de junio de 2012**, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR E.P., mediante **RESOLUCIÓN N°004-2012**, por unanimidad, resolvió lo siguiente: designar al Señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, como **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA VIALSUR E.P.**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa”. La Empresa Pública de Vialidad Del Sur “VIALSUR E.P” del Gobierno Provincial de Loja fue creada mediante Ordenanzas conocidas, discutidas y aprobadas por el Gobierno Provincial de Loja, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009 y sesión ordinaria del 28 de enero de 2011. El Sr. **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, de cédula de ciudadanía **N°110254901-9**, libre y voluntariamente acepta ejercer las funciones de



**GERENTE GENERAL** de la **EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR "VIALSUR E.P."**, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA;

**Que**, mediante **MEMORANDO Nro.034-GA-VIALSURep-2012**, de fecha 11 de julio de 2012, el **SR. ING. JORGE MATAILO COLLAGUAZO, GERENTE ADMINISTRATIVO (E)**, solicita al Gerente General, se digne disponer a la Unidad de Compras Públicas se inicie el trámite aplicable al Régimen Especial contemplado en el numeral 6 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la adquisición de repuestos, conforme a la documentación que se describe: **ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GMT-082-GPL-2012**, repuestos para la Cargadora Frontal FIAT ALLIS N° CF-006 (adjunta 15 hojas);

**Que**, mediante **MEMORANDO VIALSUR.EP-GMT-0323-2012**, de fecha 18 de junio de 2012, el **SR. ING. SERGIO CORONEL LARA**, Gerente de Maquinaria y Transporte, solicita al Gerente General, se autorice a quien corresponda se realice la adquisición de los repuestos detallados en **ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GMT-082-GPL-2012**, necesarios para la cargadora frontal CF-006, el precio referencial global sin IVA es de 14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS 00/100), para el efecto adjunta orden de compra;

**Que**, en atención a **MEMORANDO VIALSUR.EP-GMT-0323-2012**, de fecha 18 de junio de 2012; el Sr. Gerente General, autoriza mediante sumilla inserta de fecha: 20 de junio de 2012, al Gerente Administrativo (E), continuar con el trámite correspondiente de conformidad a la normativa legal correspondiente;

**Que**, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la correspondiente certificación presupuestaria **No.:1214 de fecha 29 de junio de 2012**, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P.;

**Que**, mediante certificación de fecha 02 de julio del 2012, emitida por la Gerencia Financiera, se certifica que lo solicitado por el Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte, en **ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GMT-082-GPL-2012 (REPUESTOS CARGADORA FRONTAL FIAT ALLIS NRO. CF-006)**, SI consta en el plan anual de compras (PAC) 2012 de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P.;

**Que**, mediante **CERTIFICACIÓN N°234**, de fecha 06 de julio de 2012, el Responsable de la Verificación de Bienes y Servicios en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, **CERTIFICA** que en atención a sumilla inserta en **MEMORANDO VIALSUR.EP-GMT-0323-2012**, de fechas 20 y 21 de junio de 2012, respectivamente, los bienes referidos en **ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GMT-082-GPL-2012**, no se encuentran en existencia en el catalogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública;



*Que, mediante **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-907-2012**, de fecha 12 de julio de 2012, el Gerente General de VIALSUR E.P., solicita al Encargado de la Unidad de Compras Públicas, cumpliendo con la normativa legal, se proceda al trámite respectivo para que se inicie el trámite aplicable al Régimen Especial contemplado en el numeral 6 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA CARGADORA FIAT ALLIS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-082-GPL-2012**, con un Presupuesto Referencial de **\$14,500.00 USD. (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES)**, dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA;*

*Que, adjunto al **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-907-2012**, se incluyen certificaciones: presupuestarias, de catálogo electrónico, del PAC, y Orden de Compra VIALSUR.EP-GMT-082-GPL-2012 que se detallan en memorando Nro.034-GA-VIALSURRep-2012, y toda la documentación conforme lo indica la normativa legal;*

*En uso de las facultades legales y reglamentarias:*

**RESUELVE:**

**Art. 1.- Someter la ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA CARGADORA FIAT ALLIS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-082-GPL-2012**, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

**Art.2 .- Aprobar** los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA CARGADORA FIAT ALLIS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-082-GPL-2012**, con un presupuesto referencial de contratación de **\$14,500.00 USD. (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES)**, sin incluir el IVA.

**Art.3.- Seleccionar a COMREIVIC S.A.**, distribuidor autorizado en Ecuador para **FIAT ALLIS**, ubicada en la ciudad de Quito, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA CARGADORA FIAT ALLIS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-082-GPL-2012**.



**GPL**  
GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

¡Juntos  
hacemos más!

**Art.4.-** En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se llevará a cabo el día **26 DE JULIO DEL 2012 A LAS 10H00**, en la Secretaria de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P.

**Art.5.- Delegar** al Sr. Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte (E) para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentara un informe recomendando la adjudicación o declaratoria de desierto según considere pertinente, de conformidad a lo solicitado en los pliegos.

**Art.6.- Disponer** a la Unidad de Compras Públicas publique el procedimiento y su información relevante en el portal de Compras Públicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y horas señaladas en la convocatoria.

**Art.7.- Encargar** la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: Gerencia de Maquinaria y Transporte, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el objeto de la contratación.

**Art. Final.-** La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dada, en el despacho del Señor Gerente General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P., a los veinte días del mes de julio de 2012.

  
Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán.  
**GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P.**

C.C. ARCHIVO UCP/EMAV/AMA

<b>REVISADO</b>	Ing. Jimmy Riofrío Neira	Gerente Técnico de VIALSUR E.P.	
<b>REVISADO</b>	Ab. Esteban Manuel Arias Vivanco.	Encargado de la Unidad de Compras Públicas de VIALSUR EP.	
<b>ELABORADO</b>	Andrea Maldonado Alarcón	Responsable del manejo y uso del Portal de Compras Públicas de VIALSUR EP.	





**GPL**

GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA

Juntos  
hacemos más

## CARTA DE INVITACIÓN

### PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO RÉGIMEN ESPECIAL RE-VIALSUR E.P.-012-2012

Señores:  
**COMREIVIC.**

Presente

De mi consideración:

La Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P., del Gobierno Provincial de Loja requiere la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA CARGADORA FIAT ALLIS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-082-GPL-2012**; por lo que invita a usted a fin de que conforme a los documentos de los pliegos de este proceso de contratación para la adquisición de repuestos, bajo Régimen Especial previsto en el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 94 de su Reglamento General presente su oferta técnica y económica y concurra a la audiencia, previa a la adjudicación o declaración de desierto del proceso.

#### 1. OBJETO

Este proceso tiene por objeto la **ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA CARGADORA FIAT ALLIS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-082-GPL-2012.**

#### 2. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total a pagar por la adquisición de estos bienes será de **\$14,500.00 USD. (CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES)**, no incluye el IVA; valores fijos e invariables que cubren todos los rubros requeridos para la adquisición de repuestos.

Se realizara un solo pago bajo la modalidad de contra entrega, a entera satisfacción de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P. del Gobierno Provincial de Loja con cargo a la partida presupuestaria No. **7.3.08.13**, denominada **REPUESTOS Y ACCESORIOS**, según consta en la certificación presupuestaria Nro. **1214 de fecha 29 de junio 2012**, y la entrega de los bienes se harán en la Bodega de la Institución ubicada en la ciudad de Loja, sector Turunuma, junto a Cafrilosa

**3. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DEL PROCESO DE: ADQUISICION DE REPUESTOS GENUINOS PARA CARGADORA FIAT ALLIS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-082-GPL-2012.**





Cualquier aclaración o interpretación sobre los Pliegos del Proceso será solicitada solamente por el invitado, hasta la mitad del término previsto para la presentación de la oferta. Los pedidos se dirigirán al Gerente General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR E.P." o su Delegado, los cuales deberán ser enviados por escrito y para su validez deberán contar con una constancia de haber sido recibidos.

El Gerente General de VIALSUR E.P., o su Delegado darán respuesta a las aclaraciones solicitadas a quien participa en el proceso de adquisición de repuestos, hasta 24 horas antes de la fecha prevista para la recepción de la oferta. La respuesta será enviada por escrito al participante, debiendo para su validez contar con una constancia de haber sido recibida.

#### 4. PRESENTACIÓN Y LECTURA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar dirigida al Gerente General de VIALSUR E.P., y se presentará hasta las **09H00 DEL 26 DE JULIO DEL 2012**, en las oficinas del edificio de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, cuarta planta alta, ubicada en las calles Av. Cuxibamba 80-60 e Ibarra, junto a Movillanta. No se recibirá la oferta si la misma es enviada por correo electrónico, fax y tampoco si se presenta en un lugar diferente o en hora y fecha posterior a las indicadas en este documento. Al momento de la presentación de la oferta se conferirá el correspondiente recibo, con indicación de la fecha y hora de recepción.

Su oferta se revisará en la audiencia que se efectuará una hora más tarde de la hora fijada para la presentación de la misma, acto al cual deberá asistir el oferente.

#### 5. ADJUDICACIÓN

El Gerente General de VIALSUR E.P., o su Delegado se reservan el derecho de efectuar la adjudicación en función de su mejor conveniencia y rechazar la propuesta si es considerada inconveniente, así como declarar desierto el proceso.

El proceso de adquisición de repuestos se registrá por los Pliegos del Proceso, por el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 94 de su Reglamento General de aplicación.

#### 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El calendario del procedimiento de Régimen Especial se realizará de acuerdo a los siguientes plazos:

ETAPA	Día	Hora
Fecha de Publicación	20 de julio del 2012	09H00
Fecha Límite de Preguntas (Audiencia de preguntas y aclaraciones)	23 de julio del 2012	09H00
Fecha Límite de Respuestas de respuestas y aclaraciones (Audiencia de respuestas y aclaraciones)	24 de julio del 2012	09H00



<b>Fecha Límite de Propuestas</b>	<b>26 de julio del 2012</b>	<b>09H00</b>
Fecha Límite Apertura de Ofertas y Convalidación (Audiencia)	26 de julio del 2012	10H00
Fecha Estimada de Adjudicación	27 de julio del 2012	18H00



**7. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

PARÁMETROS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
Experiencia del Oferente	40%
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	30%
Garantía Técnica	30%
TOTAL	100%

**Experiencia General (40 puntos):**

Se valorará como experiencia general a la experiencia del oferente en la elaboración de actividades similares, durante los últimos diez (10) años, se asignara 10 puntos por cada actividad similar en los que haya participado, hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.

**Cumplimiento Especificaciones Técnicas (30 puntos):**

Se valorará con una calificación de Treinta (30) puntos si cumple con lo establecido por la institución.

**Garantía Técnica (30 puntos):**

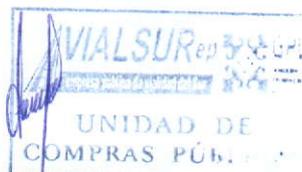
Se valorará con una calificación de Treinta (30) puntos si el oferente demuestra que los bienes a adquirir presentan la garantía correspondiente.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución es de QUINCE DÍAS, contados a partir de la suscripción del contrato.

Loja, a 20 de julio de 2012.

Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán  
**GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P.**







DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

<b>Certificación :</b> 1214	<b>IVA :</b> SI	<b>Estado :</b> N
<b>Fecha :</b> Viernes, Junio 29, 2012	<b>Clasificación :</b> Bienes	
<b>Beneficiario :</b> EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD DEL SUR (VIALSUR)	<b>Tipo :</b> PROVEEDOR	
<b>Identificación :</b> 1160049760001		

**Objeto de la Certificación :**

EN ATENCIÓN A SUMILLA INSERTA EN MEMORANDO Nº VIALSUR EP-GMT-0323-2012 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2012, PARA EMITIR CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA FRONTAL CT-006 SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GMT-082-GPL-2012

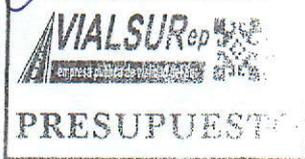
Función	Programa	Partida	Denominación	Monto	IVA
1.1.1	Subprograma 1.- Administración Central	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	14500.00	1,740.00

<b>Sub-Totales</b>	<b>14500.00</b>	<b>1,740.00</b>
--------------------	-----------------	-----------------

**TOTAL :** 16,240.00

**CERTIFICO :**

**JEFE DE  
PRESUPUESTO**



**VISTO BUENO :**

**DIRECTOR FINANCIERO**



WALSLEY  
Es tel copie de su original.  
LA CERTIFICADA  
FEBRUARY 1954  
PREFACE

**GPL**GOBIERNO  
PROVINCIAL  
DE LOJA¡Juntos  
hacemos más!**VIALSUR EP****ORDEN DE COMPRA VIALSUR.EP-GMT-082-GPL-2012****SOLICITADO:** Ing. Sergio Coronel Lara**FECHA:** 18 de junio de 2012**CÓDIGO DE PARTIDA:** 7.3.08.13**PARTIDA:** REPUESTOS Y ACCESORIOS**OBJETIVO:** ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA FRONTAL FIAT ALLIS N° CF-006

Me permito solicitar se realice el trámite correspondiente para la adquisición de los siguientes repuestos:

Item	Detalle del bien	Nro. De Parte	Descripción del Vehículo o Maquinaria	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
01	GASKET	75285031	Cargadora Fiat	1		
02	GASKET	75286953	Allis, motor	1		
03	GASKET	75288370	30741099, chasis	1		
04	PLUNGER	75286974	R12029TC006 74,	5		
05	SPRING	75205977	modelo FR120.2,	2		
06	ELECTRIC CONTROL	75239663	color tomate. año	1		
07	PUMP	75285034	1999. REG-CF-	1		
08	RELAY	75245079	006	3		
09	RELAY	70663928		1		
10	RELAY	75241360		3		
11	COIL	75286969		5		

AUTORIZACIÓN	SOLICITANTE	VISTO BUENO
Ing. Ruber Betancourt G. <b>GERENTE GENERAL</b>	Ing. Sergio Coronel Lara <b>GERENTE DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE</b>	Econ. Rusbel Calvas Ochoa <b>GERENTE FINANCIERO</b>

**VIALSUR<sup>ep</sup>**

empresa pública de vialidad del Sur

Es fiel copia de su original.

LO CERTIFICO: *Fanny Hoyos*

FECHA: *20 de Junio - 2012*

FIRMA: *Fanny Hoyos*

**VIALSUR<sup>ep</sup>**

GERENCIA DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE

Avenida Cuxibamba N° 80-60 e Ibarra, junto a Movillanta  
vialsur@gpl.gob.ec  
Teléfonos 2578788- 2585636

VIAL SUR  
Es fait copie de cet original.  
NO CERTIFICADO  
FECHA  
FIRMAS